

## INFORME DE IDONEIDAD

D. Alejandro Jesús Calvo Rodríguez, Consejero de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca, en virtud de nombramiento conferido por Decreto 14/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado, VENGO EN PROPONER el nombramiento de Jesús Soberón Pérez, Jefe de Gabinete de esta Consejería.

Siendo las funciones esenciales del cargo cuyo nombramiento se propone las siguientes:

Asesoramiento en general al titular de la Consejería.

Gestión de la información necesaria para las cuestiones de interés general de la Consejería.

Relaciones políticas y protocolarias con la Junta, Administración del Estado, Administración Local, Comunidades Autónomas y resto de Consejerías.

Diseño de la Política de Comunicación

Organización de la agenda del Consejero.

Analizado el Curriculum Vitae del propuesto, así como el resto de información ofrecida por el propuesto, resulta que D. Jesus Soberón Pérez ostenta la siguiente **titulación académica y/o formación**:

Licenciado en Derecho, por la Universidad de Oviedo

Ha acreditado la siguiente experiencia:

- 2017/2018.- Jefe de Gabinete en la Vicesecretaría General del PSOE. Madrid.
- 2007/2017.- Director de RRHH de la Sociedad Pública de Gestión de y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias SAU. Gijón.
- 2002/2007.- Profesor de Derecho de Trabajo en la Escuela de Práctica Jurídica de Gijón.
- 1994/2007.- Abogado en Derecho del Trabajo y en Asesoría Jurídica, en diversas asesorías y entidades.

Asimismo, de la información obrante ante mi, no consta que el propuesto tenga pendiente el cumplimiento de condena, por sentencia firme, a pena privativa de libertad, ni que tenga antecedentes penales pendientes de cancelación en los delitos referidos en el artículo 30.2 b) de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés; tampoco la existencia de inhabilitación concursal, sanción pendiente de inhabilitación o suspensión para empleo o cargo público o, finalmente, sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de transparencia, buen gobierno o grupos de interés.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, AGROGANADERÍA y PESCA

---

Por todo lo expuesto, a los efectos establecidos en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, **SE INFORMA que el propuesto es IDÓNEO** para el desempeño del cargo a desempeñar:

- Se aprecian, en todo caso, en su persona, las condiciones de honorabilidad exigidas,
- Su experiencia y competencia profesional guarda estrecha relación con el contenido y las funciones del cargo para el que se le propone, así como acredita un conocimiento idóneo de las funciones de asesoramiento y apoyo al titular de esta Consejería.
- La naturaleza, complejidad y nivel de responsabilidad de los puestos desempeñados con anterioridad, así como la vinculación funcional de estos con el cargo señalado, permite afirmar que concurren en el propuesto los requisitos propios exigibles de competencia y experiencia.

Es cuanto se informa, a la luz de los datos obrantes.

No obstante, el Consejo de Gobierno resolverá lo que estime más acertado.

En Oviedo, 31 de julio de 2019  
EL CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL,  
AGROGANADERÍA Y PESCA

Fdo. Alejandro Jesús Calvo Rodríguez